

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-631-00 (Pago Directo)

Por reunir las exigencias de ley (numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013), el Juzgado admite la **SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN**, interpuesta por la entidad **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, contra **SANDRA LILIANA GODOY GARZON**, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Primero: DECRETAR la aprehensión y posterior entrega a RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, del vehículo automotor identificado con la placa **GMU-150**, que se encuentra debidamente inscrito como de propiedad del deudor.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN-sección automotores, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo bajo custodia **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en los parqueaderos a nivel nacional de CAPTUCOL, PARQUEADEROS SIA, PARQUEADEROS ALMACENAMIENTO LA PRINCIPAL o en los CONSECIONARIOS de la marca RENAULT

Segundo: SE RECONOCE a la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, como apoderada de la entidad demandante, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9d8cff149c2536a89e6bf095d3a24390185e87e10f1b64336c681440fc0446**

Documento generado en 01/07/2023 04:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>